

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2009-MDP 28 ENE. 2009

Pacasmayo, 26 de enero de 2009



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:



VISTO, el expediente administrativo N° 199-2009, presentado por don Víctor Hugo Cerna Prieto, sobre pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto don Víctor Hugo Cerna Prieto, solicita se le cancele el subsidio por fallecimiento de familiar directo, en el presente caso de su padre, don Simón Cerna Durand, acaecido el 06.01.09, para cuyo efecto adjunta los medios probatorios que considera sustentan su pretensión.

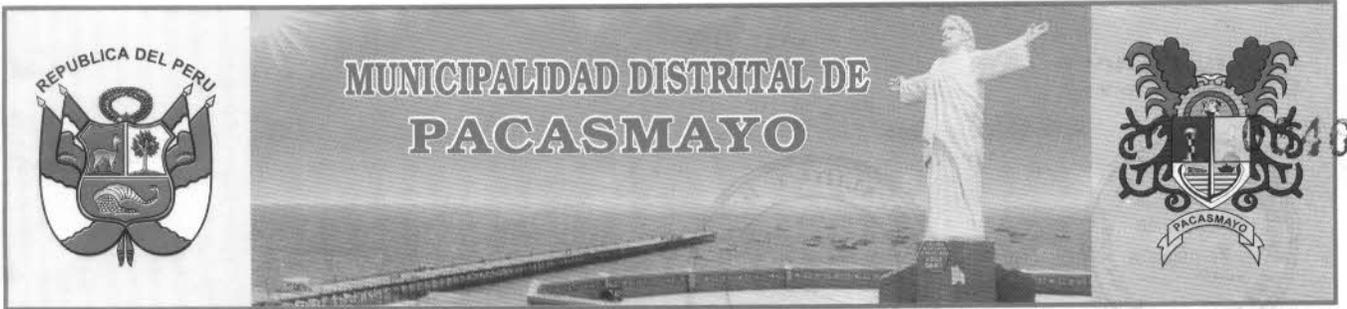
Que, el literal j) del artículo 142° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, prevee la existencia de programas de bienestar social orientados a cubrir aspectos como son, entre otros, Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo.

Que, para el presente caso, la norma precitada es concordante con lo dispuesto por los artículos 144° y 145° del mismo cuerpo legal, los mismos que establecen el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor, sea cónyuge, hijos o padres, a razón de dos remuneraciones totales; y el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, estando acreditado el fallecimiento de don Simón Cerna Durand, con la respectiva partida de defunción; así como el entroncamiento del solicitante con el difunto, con la respectiva partida de nacimiento; y finalmente que el solicitante ha corrido con los gastos de sepelio, con los comprobantes de pago respectivos, corresponde otorgar el subsidio solicitado, a razón de cuatro remuneraciones totales, tomándose como base la última remuneración percibida por el solicitante (mes de diciembre de 2008), esto es S/1,300.00 nuevos soles, conforme se determina del Informe N° 010-2009-RRHH-MDP remitido por Unidad de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 028-2009-MDP y con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;





JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADA la solicitud presentada por don Víctor Hugo Cerna Prieto sobre pago de subsidio por fallecimiento de su padre, don Simón Cerna Durand, consistente en la suma de S/5,200.00 nuevos soles, conforme a los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal en coordinación con Unidad de Presupuesto, y Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juan A. Lingán Ríos
Ing. Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO